



Art. 3- Se acuerda el pago de combustible y viáticos al asistir a realizar los trámites de la póliza de riesgo del trabajador, para nuestra colaboradora., por un monto de ₡15.800.

Art. 4- Se acuerda el pago de la póliza de riesgo de trabajo ante el INS por el periodo 2025.

Cap. IX- Clausura.

Art. 1- Se termina la reunión al ser las 8:30 p.m., con todos los que se inició

Vocal I *Amalia AC*

Lisbeth Fonseca
secretaria

Acta # 159

Reunión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 5 de febrero del 2025. La misma se realizó en las instalaciones del CCDD, dando inicio al ser las 5:30 p.m., con la presencia de los siguientes miembros del Comité señores: Gabriel Alvarado Bolaños, Amalia Alvarado Castillo, Josep Duarte Sequeira, y Lisbeth Fonseca Villegas, Ausentes: Ericka Campos Sánchez, Calixto López Vásquez y Jireh Baltodano Gómez, se contó con la presencia de la secretaria administrativa la señora Ethilma Jiménez Guerrero y el gestor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz.

Asistentes de forma virtual -

El siguiente es el orden del día: I-Oración ,II-Comprobación del quórum, III -Lectura y aprobación del acta anterior, IV- Atención de Delegaciones, V- Lectura de Correspondencia, VI- Informes, VII - Mociones, VIII- Acuerdos Generales, IX- Acuerdos de Pago , X- Clausura.

Cap. I- Oración

Art. 1- Se realiza la oración por parte de la secretaria la señora Lisbeth Fonseca Villegas

Cap. II Comprobación de Cuórum.

Art. 1- En ausencia de la presidente, la vocal I procede a verificar si se cuenta con el cuórum necesario para sesionar, al estar 4 de los miembros de junta directiva presentes, se da por iniciada la misma.

Cap. III -Lectura Acta Anterior.

Art. 1-Luego de la lectura del acta anterior Acta ordinaria número #158, se da por aprobada en todos sus puntos, por los presentes en la reunión.

Cap. IV- Atención de Delegaciones

Art. 1-Se recibe al señor Roger Marchena Carrillo, promotor recreativo para este año 2025, el cual acude al llamado de este comité para conocer los detalles en cuanto a horarios y propuestas con criterio profesional, sobre el manejo adecuado de los grupos a los que brindará sus servicios, el señor Marchena hace la propuesta de los horarios en base a las necesidades de los usuarios y la disponibilidad de su tiempo, la cual es la siguiente:

Lunes

7:00pm ZUMBA San Pablo

Martes

2:00pm Adulto Mayor San Pablo

7:00pm ZUMBA Carmona

Miércoles

8:00AM Adulto Mayor Carmona

2:00 pm Adulto Mayor Santa Rita

7:00 pm ZUMBA Santa Rita.

Con respecto a la población con discapacidad a la cual se tiene programada una sesión por semana, este manifiesta la posibilidad de que se inicie un plan piloto en la comunidad de Cacao, ya que existe un grupo que ha participado ya en diferentes actividades programadas por funcionarios del cantón de Nicoya, lo que facilita hacer la convocatoria y ver la respuesta de la población, considera que es idóneo iniciar en una comunidad más pequeña y

luego replicar las sesiones en Carmona con la posibilidad de llegar a más personas, el pide considerar un tiempo de tres a cuatro meses para hacer una evaluación del éxito del programa, y luego tomar la decisión de expandirlo, manifiesta su preocupación en cuanto a los implementos necesarios para esta población, a lo que se le dice que en las primeras sesiones evalúe según la población asistente y de acuerdo a sus necesidades, de cuales implementos es necesario dotar el programa, con el fin de hacer una compra útil para cada necesidad. Se le consulta sobre las edades para recibir participantes en este programa, él manifiesta que esta enfocado a población de niños a los 60 años, ya que de esa edad en adelante pueden ser parte de los grupos de adulto mayor, pero que se pueden hacer alguna acepción si existe una discapacidad significativa en población de mayor edad, también se le consulta sobre el máximo conveniente de personas en el grupo, esto por la dificultad que representa la adecuada atención debido a su condición, el señor Marchena manifiesta que se podría llegar a un máximo de 30 personas, aclarando que si es necesario tener un grupo de apoyo, con personas dispuestas a ayudar para brindar una atención de calidad a los usuarios.

También menciona que de su parte se harán publicaciones con afiches sobre los programas, una vez por semana en la página de Facebook, de igual manera se discute sobre el tema de las listas de asistencia las cuales deben reflejar al final del año la cantidad de personas a las que se logró llegar a través de los diferentes programas, quedando claros que se establecerá la forma ideal de obtener esa información estableciendo un compromiso de hacer una base de datos y de evidencia visual de la asistencia a las sesiones de cada programa.

Cap. V-Lectura de Correspondencia.

Art.1- Se recibe el reenvío de la información por aparte de ICODER de que este comité ha sido elegido para recibir el aporte por 6 millones de colones para el Programa Actívate 2025, dicho comunicado viene acompañado de la lista de requisitos para optar por dicho aporte, la cual indica que de no enviar los requisitos antes del 17 de enero 2025 no se podrá optar por dichos recursos para este 2025.

Art. 2- Se recibe documento por parte del señor auditor Municipal el señor Jorge A. Pérez Villareal, donde se indica lo siguiente "ASUNTO: Se adjunta Advertencia sobre incumplimiento de la transmisión en vivo de las sesiones de la Junta Directiva del CCDR y la publicación de sus actas en un sitio de acceso público". Todo esto a raíz de la siguiente consulta hecha vía correo electrónico

Por este medio le consulto lo siguiente:

1. ¿Transmiten vivo las sesiones de junta directiva del CCDR en un sitio digital de acceso público?
2. ¿Publican copias de las actas de la junta directiva del CCDR en un sitio digital de acceso público?
3. ¿Las sesiones de junta directiva se efectúan en un local con acceso al público?

Art3- Se recibe solicitud del CCDR-Porvenir de un uniforme completo de futbol 11, balones, 35 medallas y un trofeo para dar como premiación en un campeonato que están realizando con la participación de 6 equipos de comunidades vecinas.

Art. 4- Se recibe solicitud por parte del señor Jorge A. Pérez Villareal, auditor municipal, donde indica lo siguiente: "ASUNTO: Solicitud de información sobre parentescos de los miembros de la junta directiva del Comité de Deportes y Recreación de Nandayure

1. Por favor indicarme si alguno de los miembros actuales de la junta directiva del Comité de Deportes y Recreación de Nandayure, tienen relación de parentesco o afinidad con los regidores, alcalde, vicealcaldes, tesorero, auditor y el contador de la Municipalidad de Nandayure. Todo esto de carácter confidencial.

Art. 5- Se recibe convocatoria a curso de entrenadores de boxeo nivel I La Asociación Costarricense de Boxeo te invita a participar en nuestro Curso de Entrenadores Nivel 1. "Aprende, crece y forma campeones"

Fechas: 29-30 de marzo y 5-6 de abril de 2025 (dos fines de semana seguidos)

Lugar: Gimnasio Eddy Cortes en La Sabana

Horario: 9:00 am a 4:00 pm

Costo: ₡40.000

¿Qué incluye?

Camiseta

Material didáctico completo

Deliciosos almuerzos

Certificado de aprobación

¿Qué necesitas?

Ser mayor de 18 años

Cédula de identidad nacional o de residencia permanente



Primaria aprobada
Hoja de delincuencia reciente
¡Cupo limitado a 30 personas!

Art. 6- Se invitación de la comunidad de las Pampas para asistir a la asamblea que tendrán el próximo viernes 7 de febrero a las 4 de la tarde en la iglesia de esa comunidad para conformar el nuevo Comité Comunal de Deportes y Recreación.

Art. 7- Se recibe nota de parte del señor Juan Ramón Bonilla Montero personero del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica con la siguiente información:

Como parte de nuestros proyectos anuales se encuentra el desarrollo de la capacitación Descubriendo Capacidades, la cual está dirigida a personas entrenadoras, profesionales en educación física, personas vinculadas a los CCDR y otras dentro del ámbito deportivo para conocer sobre algunas disciplinas paralímpicas y poder ir trabajando en la construcción de espacios inclusivos de deporte y recreación en las diferentes regiones.

Uno de los principales objetivos de esta capacitación, es el brindar información a los CCDR sobre los para deportes que se encuentran inmersos en la malla de Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales, con la finalidad de fortalecer la participación de las diferentes zonas en estas justas nacionales. Como tal, esta capacitación cuenta con 2 días de trabajo, es gratuita para las personas participantes, el Comité Paralímpico se encarga de aportar las personas facilitadoras, los implementos deportivos necesarios y los costos propios del traslado del equipo desde San José, hasta el cantón específico; sin embargo, para la adecuada ejecución de esta actividad se le solicita a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación que son sede de la capacitación lo siguiente:

1. Espacio para desarrollar la capacitación, se realiza un fin de semana, el sábado en un horario de 8:00am a 6:30pm y se requiere un salón de capacitación o espacio para desarrollar el componente teórico y un gimnasio multiusos (este puede ser en horas de la tarde) para realizar el aspecto práctico. El domingo se realizará un festival de práctica deportiva con la comunidad, tendrá un horario de 8:30am a 12:30pm y es requerido el gimnasio multiusos.
2. Invitación y convocatoria de las personas asistentes a la capacitación, pueden ser estudiantes avanzados o profesionales de carreras como educación física, ciencias del movimiento humano y terapia física, entrenadores de planta del CCDR, entrenadores de centros privados, docentes del MEP y otros que el CCDR considere importante, se espera que el grupo sea entre 25 y 40 personas.
3. Alimentación para estas personas asistentes a la capacitación el día sábado, puede ser una merienda por la mañana y el almuerzo.
4. Invitación a personas con discapacidad de la comunidad, grupos organizados de personas con discapacidad, estudiantes de los centros de educación especial al festival de práctica deportiva del domingo.
5. Hidratación para las personas participantes del Festival del domingo.

Para nuestra organización es de vital importancia programar estos procesos educativos en las diferentes zonas del territorio nacional, por lo cual, le solicitamos de la manera más respetuosa analizar nuestra solicitud de realizar esta actividad en el CCDR que usted representa. Si se desea conocer más información sobre la capacitación, se puede organizar una reunión vía Zoom para explicar el trabajo a realizar.

Art. 8- Se recibe solicitud de préstamo de un toldo y el equipo de sonido por parte de la señora vicealcaldesa, esto para ser utilizado en la primera peña cultural 2025, a realizarse el próximo 12 de febrero.

Art. 9- Se recibe nota de parte de la señora Patricia Arguedas Herrera tesorera del CCDR-Pueblo Nuevo, donde indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Pueblo Nuevo, la presente es con la intención de comentarles que próximamente dará inicio un campeonato de fútbol en la zona de Bejuco, donde los organizadores son personas particulares, y quienes han comunicado al comité, el interés que tienen en que la cancha de Pueblo Nuevo sea una de las casas para el campeonato. Nuestra inquietud radica en el monto que debemos cobrar por el uso de la cancha, ya que como es de su conocimiento el gasto de mantenimiento es significativo además de que las condiciones en las que se debe entregar para campeonato también representan un gasto adicional para nuestro comité, entonces es anticipando cualquier situación que recurrimos a ustedes para consultarles si existe algún tarifario que pueda respaldarnos o bien si ustedes pueden asesorarnos con respecto al tema. Adicionalmente adjuntaremos el detalle de los gastos que genera el alisto y mantenimiento directamente de la cancha para su uso cada domingo, eso sin tomar en cuenta el riego, la electricidad y otros gastos que puedan surgir.

Art. 1-Se informa por parte de la señor Etilma Jiménez Guerrero que el contrato del señor Roger Marchena Carrillo, ya se encuentra en la etapa de firma, la cual se realizará el día de hoy, además explica que las sesiones se realizan con orden de pedido por mes.

También informa que a raíz de la situación con el tema del Programa actívatse se coordinó una reunión para este viernes 7 de febrero alas 9 de la mañana, con personeros de ICODER encargados del Programa para aclarar todas las dudas con respecto a los fondos ofrecidos(6 millones de colones)para una segunda etapa del proyecto e indicarles los avances con la contratación para el proyecto ya aprobado.

Art. 2- Se informa por parte del señor Kendall Ugalde Díaz que ya se recibieron las ofertas para la adjudicación del Programa Actívatse Nandayure 2025, donde hubo un solo oferente, la empresa Núcleo Creativos de Servicios Inteligentes, la cual cumple con todos los requisitos solicitados, según la evaluación realizada en el SICOP.

Informa que los procedimientos realizados por medio de la plataforma de SICOP para la contratación de los entrenadores de los diferentes programad del CCDR, Ajedrez, Atletismo, Asistente de atletismo, Boxeo, Taekwondo y voleibol, cada uno en una línea de contratación separada, arrojaron los siguientes resultados:

Entrenador de ajedrez un único oferente , el señor Gerardo Rodríguez Castillo, cumpliendo con los requisitos solicitados, luego de una corrección solicitada por medio de la plataforma la cual cumple en tiempo y forma de manera satisfactoria.

Entrenador de atletismo un único oferente, el señor Byron S, Ureña Ortiz, quien cumple con los requisitos solicitados.

Asistente de atletismo, no tuvo oferentes.

Entrenador de Boxeo, un único oferente, quien no cumple con uno de los requisitos de admisibilidad.

Entrenador de Taekwondo, un único oferente que incumple con uno de los requisitos admisibilidad solicitados.

Entrenador de Voleibol, un único oferente quien presenta un incumplimiento por omisión ,el cual se solicita subsane en un tiempo determinado, el cual corrige adecuadamente en el tiempo establecido ,todo esto por medio de la plataforma de SICOP.

Por lo anterior informa que hay tres procedimientos(entrenador de atletismo, ajedrez y voleibol) en espera de adjudicación si así lo determina este comité, y tres procedimientos(asistente de atletismo, boxeo y Taekwondo) que se debe determinar si se sacan nuevamente a concurso en los próximos días.

Art. 3- El señor Ugalde Díaz, presenta el cronograma de sus actividades del 15 de febrero al 14 de marzo, para conocimiento y aprobación de esta junta directiva el cual es el siguiente:

También realiza una presentación de las reformas al código municipal referentes a los CCDR, la cual fue publicada en el diario oficial la Gaceta el día 17 de enero del 2025, por lo que empieza a regir a partir de ese momento, estas reformas son conocidas por esta junta y de ella surgen algunas dudas de la forma en que se debe proceder en el futuro.

Cap. VII- Mociones.

Art. 1-Se mociona por parte del señor Joseph Duarte, lo siguiente;

1- Publicar en Facebook la invitación del curso de boxeo nivel I para que algún interesado tenga acceso a esa información.

2-Hacer consulta al señor auditor municipal sobre el cambio en el artículo #177,del código municipal y aclaración que procede luego de esa publicación.

3-Solicitar a la Municipalidad se nos informe de que rubros de recaudación municipal sale el 3% correspondiente para este comité.

4-Pedir un plan anual operativo a los comités comunales.

Cap. VIII- Acuerdos Generales.

Art.1- Se acuerda de forma unánime, tener la reunión con ICODER este viernes 7 de febrero y consultar si cabe la posibilidad de ejecutar ese nuevo aporte, una vez se progrese en el proyecto ya aprobado, y ver el alcance y la respuesta de la población que se valla logrando.



Art. 2- Se acuerda de manera unánime, que, a raíz de la advertencia enviada por auditoría municipal, se harán las gestiones correspondientes para la trasmisión de las sesiones.

Art.3- Se acuerda de forma unánime, hacer la donación de tres balones al CCDR-Porvenir para ser utilizado como premiación en el campeonato que se encuentran realizando.

Art. 4- Se acuerda de manera unánime, apoyar la moción del señor Joseph Duarte en cuanto a hacer una publicación en Facebook, de la invitación del curso de boxeo nivel I para que algún interesado tenga acceso a esa información.

Art.5- Se acuerda de forma unánime, Pedir a los comités comunales elabora un Plan Anual Operativo, el cual deberá ser entregado a más tardar ante este comité el 14 de marzo 2025, este servirá como guía para coordinar las actividades con una base que evite improvisar y que las actividades sean todo un éxito.

Art. 6- Se acuerda de manera unánime, Convocar a reunión a los presidentes, secretarios y tesoreros de los comités comunales de deportes y recreación del cantón que se encuentren vigentes al día de hoy, cabe mencionar que dicha reunión es de CARACTER OBLIGATORIO, ya que se trataran temas de suma importancia para el funcionamiento de los mismos. Si por motivos de fuerza mayor alguno de los tres miembros no puede asistir debe enviar un representante miembro de la junta directiva.

Deberán traer los libros de actas y contables. Fecha 22 de febrero, hora: 11:30, lugar: Salón de la Unión Cantonal.

Art. 7- Se acuerda de forma unánime, dar por conocida la propuesta del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica, considerando que en este momento no se cuenta con la infraestructura para desarrollar la propuesta que se plantea.

Art. 8- Se acuerda de manera Unánime, confeccionar el documento de asistencia para las sesiones impartidas por el promotor recreativo, con el fin de evidenciar la participación de la población en los diferentes programas.

Art.9- Se acuerda de forma unánime, realizar la adjudicación en el proceso 2025LD-000003-0048901962 SERVICIOS DE ENTRENADORES(AS) PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL CCDR NANDAYURE en las siguientes líneas:

Entrenador de atletismo, al señor Byron S. Ureña Ortiz.

Entrenador de ajedrez, al señor Gerardo Rodríguez Castillo.

Entrenador de Voleibol, al señor Leandro Barrantes Gómez.

Al cumplir con los requisitos solicitados, y proceder a la firma del contrato, y que este empiece a regir una vez quede en firme dicha adjudicación.

Art. 10- Se acuerda de manera unánime, realizar la adjudicación en el proceso licitación 2025LD-000004-0048901962 SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO ACTÍVATE NANDAYURE a la empresa NUCLEO DE SERVICIOS CREATIVOS INTELIGENTES, al cumplir con los requisitos solicitados, y proceder a la firma del contrato, y que este empiece a regir una vez quede en firme dicha adjudicación.

Art. 11- Se acuerda de manera unánime, sacar a concurso por segunda vez, en la semana del 15 al 23 de febrero, por medio de la plataforma de SICOP, la licitación para los programas deportivos en las siguientes líneas, asistente de atletismo, taekwondo y boxeo.

Art. 12- Se acuerda de forma unánime, hacer el préstamo de todos y sonido a la señora Vicealcaldesa la señora Cinthya Núñez Abarca, para la realización de la "Primera Peña Cultural 2025" el día 12 de febrero, no sin antes mencionarle que le agradecemos que para próximas solicitudes estas sean enviadas física o por correo, con un mínimo de 15 días de anticipación al evento, todo esto para evitar contratiempos de última hora y tener una mejor coordinación entre instituciones.

Art. 13- Se acuerda de manera unánime, dar respuesta al CCDR-Pueblo Nuevo, indicándoles que este comité no cuenta con instalaciones que pueda alquilar por lo que no manejamos ningún tipo de tarifario como referencia para su solicitud, la recomendación sería hacer sus propios cálculos de gastos de mantenimiento de las instalaciones deportivas y que este sirva de base para estipular el monto a cobrar, con referencia de a quien pueden dirigirse para la reparación de las lámparas, desconocemos cual sería la ruta a seguir en ese tema.

Art. 14- Se acuerda de manera unánime, Enviar solicitud de información al señor auditor municipal con respecto al cambio y entrada en vigencia del artículo #177 del código municipal, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 177- Los miembros de cada comité durarán en sus cargos cuatro años, podrán ser reelegidos consecutivamente durante dos periodos y no devengarán dietas ni remuneración alguna. Los miembros de la Junta

Directiva tomarán posesión de sus cargos el 1 de enero, cada cuatro años. En su primera sesión la persona miembro de mayor edad dirigirá el órgano, para que se realice la designación de los siguientes puestos: una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría, una tesorería y tres vocalías”.

Art. 15- Se acuerda de forma unánime, solicitar a la administración municipal, con copia al concejo municipal, indicarnos de que rubros de ingresos municipales específicamente, se hace el cálculo del 3% correspondiente, para el estimado del presupuesto otorgado al CCDR.

Art. 16- Se acuerda de manera unánime, Informar a la comunidad de las Pampas que en este momento no encontramos analizando los cambios al código municipal que rige a los comités cantonales y comunales y haciendo las consultas pertinentes a las autoridades municipales, para proceder según indica la ley, y no incurrir en un error de ejecución. Por lo que de momento no es posible realizar la asamblea para la elección del Comité Comunal de su localidad.

Art. 17- Se acuerda de forma unánime, hacer la donación de 35 botellas para la actividad de las mariposas azules, tema visto en reunión anterior, y en la cual omitimos tomar este acuerdo.

Art.18- Se acuerda de manera unánime, enviar cartas a las diferentes Asociaciones de Desarrollo de las comunidades donde se desarrollan los programas de este comité, solicitando el préstamo de sus instalaciones comunales para el desarrollo de los mismos.

Art. 19- Se acuerda de manera unánime, hacer la solicitud a las diferentes ADI de instalaciones con las que cuentan que puedan ser utilizadas en las diferentes sedes donde se desarrollará el programa actíivate por los siguientes meses en sus comunidades.

Cap. IX- Acuerdos de Pago.

Art. 1- Se acuerda el pago de alquiler de bodegas, oficina y salón utilizados por este comité, del quince de febrero al quince de marzo del 2025.

Art. 2- Se acuerda el pago de los servicios telefónicos (fijo y celular), enero del 2025.

Art. 3- Se acuerda el pago de planilla enero del 2025.

Art. 4- Se acuerda el pago de colaboradores, por el mes de febrero del 2025. (Contador, secretaria administrativa, Gestor de proyectos y promotor recreativo)

Art. 5- Se acuerda el pago de salón para practica de Taekwondo por el mes de enero y febrero del 2025. (por problemas con la factura en el mes de enero)

Art. 6- Se acuerda el pago de horas extras del mes de febrero a la secretaria administrativa.

Art. 7- Se acuerda el pago de la plataforma de SICOP, enero 2024.

Art.8- Se acuerda el pago de todo lo relacionado(implementos y sesiones) con el proyecto Actíivate Nandayure 2025-2025, reportando toda evidencia de pago en la plataforma SICOP, como lo dicta la ley.

Cap. X- Clausura.

Art.1- Se termina la reunión al ser las 9:30 p.m., con todos los que se inició

Vocal I *Amalia AC*

J. Fonseca
secretaria

Acta # 160

Reunión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 26 de febrero del 2025. La misma se realizó en las instalaciones del CCDR, dando inicio al ser las 5:30 p.m., con la presencia de los siguientes miembros del Comité señores: Ericka Campos Sánchez, Calixto López Vásquez, Jireh Baltodano Gómez, Amalia Alvarado Castillo, Josep Duarte Sequeira, y Lisbeth Fonseca Villegas, Ausente: Gabriel Alvarado Bolaños se contó con la presencia del gestor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz.

Asistentes de forma virtual -